



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 4 de mayo de 2016, se ha resuelto la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el expediente de contratación de la gestión del servicio de Piscina Municipal y Café-bar anexo en Gamonal (Toledo), cuyas características más esenciales que servirán de base para la licitación y posterior adjudicación son las siguientes:

1. Entidad adjudicataria: E.A.T.I.M. de Gamonal.

2. Objeto del contrato: Contratación de la gestión del servicio de Piscina Municipal y Café-bar anexo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Restringido.

Número máximo de empresarios a los que se invitará a participar: 5, de entre aquellas empresas que cumplan los criterios de solvencia requeridos.

Criterio: Mayor canon ofertado, mayor personal adscrito al contrato y formación y/o experiencia del personal en tratamiento del agua de los vasos y depuradora.

4. Duración del Contrato: Temporada de verano 2016. Prorrogable de mutuo acuerdo por una temporada más. Las fechas de apertura y cierre de la Piscina Municipal serán fijadas por la E.A.T.I.M. de Gamonal.

5. Tipo de licitación: Se fija en 1.800,00 euros, al alza.

6. Acreditación de la solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:

a) Indicación del personal participante en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de acceso y expedición de entradas de la piscina y del mantenimiento y conservación del agua de los vasos de la piscina y de la limpieza de las instalaciones (vestuarios, etc). Todo el personal participante en el contrato deberá estar dado de alta en la Seguridad Social en el momento del inicio del contrato.

b) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal de la empresa y en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. El personal de cocina y de cafetería-terraza se encontrará en posesión del carné de manipulador de alimentos en el momento de inicio del contrato.

c) Programa de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, de conformidad con el protocolo de autocontrol de la piscina elaborado por la E.A.T.I.M. de Gamonal.

7. Garantía definitiva: El 5 % del importe de adjudicación.

8. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes de participación: Los interesados presentarán sus solicitudes de participación en la Secretaría de la E.A.T.I.M., de 9:00 a 14:00 horas, junto con la documentación a que se refiere el artículo 146.1 TRLCSP, durante los cinco días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En caso de que el último día coincida en sábado o festivo el plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Gamonal 23 de mayo de 2016.-El Alcalde pedáneo, José Luis Muelas Jiménez.

Nº. I.-3157